

10 días se procedería al archivo del expediente, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 28 de junio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.*

Expte.: P.S-JA-133/2001.

Nombre y apellidos: Carolina Mallarín Cortés.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 18.5.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-282/2001.

Nombre y apellidos: Angeles Salgado Flores.

Texto: Requerimiento de fecha 11.5.01, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de convivencia actualizado, fotocopia de la cartilla bancaria, declaración jurada de ingresos de la unidad familiar y certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Andalucía con un año de antelación a la fecha de la solicitud, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-296/2001.

Nombre y apellidos: Antonio Gómez Cámara.

Texto: Requerimiento de fecha 22.5.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de trabajo, iniciado el 27.4.01, y última nómina de Dolores Gómez García, certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Andalucía con un año de antelación y certificado de asistencia regular a clase de Encarnación Amador Gómez, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-363/2001.

Nombre y apellidos: Encarnación Fernández Campos.

Texto: Requerimiento de fecha 28.5.01, por el que se le solicitaba la aportación de los certificados de prestaciones del Inem de: M.<sup>a</sup> del Mar, Fermín y Angustias Fernández Campos; Declaración jurada de ingresos de la unidad familiar y fotocopia de la cartilla del banco, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-366/2001.

Nombre y apellidos: Faustino Santos Castillo.

Texto: Requerimiento de fecha 28.5.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del contrato de tra-

bajo, iniciado el 14.5.01, y última nómina de Faustino Santos Castillo, certificado de asistencia regular a clase de Juan R., Cristina y María Santos Callejas y fotocopia de la cartilla del banco, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-378/2001.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> Angeles de la Torre López.

Texto: Requerimiento de fecha 28.5.01, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de convivencia actualizado, fotocopia de la sentencia de separación y fotocopia de la cartilla del banco, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-428/2001.

Nombre y apellidos: Luisa Laredo Almendro.

Texto: Requerimiento de fecha 22.6.01, por el que se le solicitaba la aportación del certificado de convivencia actualizado, fotocopia de la sentencia de separación o medidas provisionales y certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Andalucía con un año de antelación a la fecha de la solicitud, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con el ruego de su inserción en BOJA

Jaén, 29 de junio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de julio de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Said El Mrabet y doña Ana María Espinosa Gallego, al estar en ignorados paraderos en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de julio de 2001, resolviendo cesar el acogimiento familiar del menor S.ELM.E., declarar el desamparo asumiendo su tutela, y constituir un nuevo acogimiento familiar permanente, mientras se tramita el expediente judicial. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa

ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita. (Expte. GR/3/01-Servicios Sociales).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente Edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. expediente: GR/3/01 - Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de fecha 29.5.01.

Notificado: Residencia de Tercera Edad Cármenes de Granada, Sociedad Limitada.

Último domicilio: Plaza del Campillo, núm. 1, 5.ª B, de Granada.

Infracción: Al art. 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores (BOJA núm. 87, de 29 de julio).

Instructor del expediente: Don Francisco de Paula Palma Contreras.

Granada, 6 de julio de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

### *ANUNCIO de bases.*

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, de una plaza de funcionario de carrera vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación: Administrativo Negociado de Personal, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o estar

en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones Públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria.

2. Al tratarse de una plaza a cubrir mediante Promoción Interna, deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla.

b) Pertenecer al Grupo D.

c) Tener una antigüedad en este Ayuntamiento de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Grupo D.

3. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, núm. 1), en el plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados, debidamente compulsados, conforme se determina en la base séptima de la presente convocatoria. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el Concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 3.000 ptas. (18.03 euros), que se ingresarán en la Tesorería Municipal o a través de giro postal o telegráfico. El justificante de haber efectuado el ingreso se acompañará a la solicitud.

El personal funcionario de este Ayuntamiento quedará excluido del pago de los derechos de examen según lo estipulado en el artículo 10 del vigente Acuerdo de Condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Armilla.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que hará público junto con la lista de admitidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de la constitución del Tribunal Calificador, su composición y comienzo de los ejercicios.